



Recursos y entrego, por el mencionado contador las
cantidades que se le pidan por Libramientos Autoriza-
dos por el Presidente de este Ayuntamiento, con los cual-
les han ejecutado la Liquidacion cuando se le exija
por este Ayuntamiento, y en esta virtud acordamos
Acordamos que sea mediante cosa necesaria un contador que este
mereca la confianza de la Municipalidad, y que
obtenga bienes para responder de las cantidades que
baya por cobrar, que desde luego recayga este
nombramiento en D.^o Jose Lomas, vecino de esta
Villa, al cual se le endosa poder bastante para
que pueda expedir recibos con su firma, a los con-
tribuyentes, los cuales por esta cabilla, se sujeten
esta corporacion a reconocerlos todos los tiempos. Co-
mo autorizado y^o ellos; cuyo nombramiento debe
ser notificado al Sr. D.^o Lomas, por el Sr. de
este Ayuntamiento, con las formalidades que son
consecuentes aun acto de responsabilidad, y ser
tando en otra oblig.^o la confirmacion y acepta-
cion del Lomas: con lo que queda terminado es-
te acuerdo =

Y siendo como las cosas de adelante se

